



CREADO EN
1950

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACHE
SANTA CRUZ – CAJAMARCA
RUC 20185117627

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

DECRETO DE ALCALDÍA N° 005-2024-MDC/A

Catache, 13 de setiembre de 2024

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACHE

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo N° 011-2024-MDC, de fecha 24 de mayo del 2024, en la cual se aprueba la convocatoria para la Primera y Segunda Audiencia de Rendición de Cuentas 2024 en los meses de mayo y setiembre de la Municipalidad Distrital de Catache, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la mencionada ley mediante decretos de alcaldía; asimismo, el artículo 42° de la referida norma legal, establece que los decretos de alcaldía establecen las normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Consejo Municipal;

Que, a través de la Ley N° 31433, publicada en el diario oficial El Peruano el 06 de marzo de 2022, se modificaron algunos artículos de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, entre ellos el inciso 36 de su artículo 20°, mediante el cual señala que es una atribución del Alcalde, convocar, bajo responsabilidad, como mínimo a dos audiencias públicas distritales o provinciales, conforme a la circunscripción de gobierno local;

Que, asimismo, la Ley N° 31433, incorpora el artículo 119-A a la Ley N° 27972, estableciendo que las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos, **asimismo, establece que los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre**, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 11-2021-JUS-DGTAIPD, se aprueba el “Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública”, el mismo que tiene como objetivo establecer las disposiciones para una adecuada implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, como herramienta



Calle San Agustín #475 - Catache

940889485

Municipalidad distrital de catache gestión 2023 2026

mdcgestion20232026@gmail.com

www.municatache.gob.pe

¡Un Gobierno para Todos!



CREADO EN
1950

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACHE
SANTA CRUZ – CAJAMARCA
RUC 20185117627

de transparencia activa y proactiva, a efectos de garantizar el cumplimiento del principio de publicidad de la información, fomentando una cultura de transparencia y fortaleciendo la vigilancia ciudadana sobre los actos de la Administración Pública;

Que, en el Anexo I: Cuadro de contenidos de información desagregados según los rubros temáticos del Lineamiento antes citado, señala que dentro del rubro de Participación Ciudadana se encuentra las Audiencias Públicas;

De acuerdo a lo expuesto, y de conformidad con lo previsto por numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

Artículo Primero. - CONVOCAR a la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2024 – II de la Municipalidad Distrital de Catache, la misma, que se llevará a cabo en modalidad presencial en el Auditorio de la Municipalidad y transmisión virtual, conforme al cronograma que se detalla a continuación:

ACTIVIDAD PROGRAMADA	FECHA
Difusión y convocatoria Medios de Comunicación, redes sociales institucionales	13 de setiembre del 2024
Inscripción, Registro de Participantes y presentación de preguntas y/o consultas. Medio: Formulario Google, difundido a través de las redes sociales institucionales	Desde el 16 al 20 de setiembre de 2024
Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2024 - II, modalidad presencial y virtual Lugar: Auditorio de la Municipalidad Distrital de Catache Medio: Plataforma Virtual y Trasmisión en vivo a través de redes sociales institucionales	27 de setiembre de 2024 a horas 10:30 a.m.
Publicación de la Información de Rendición de Cuentas en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Medio: Red Social Institucional y Periódico Mural	30 de setiembre de 2024

Artículo Segundo.- PRECISAR que los ciudadanos o representantes de organizaciones privadas o entidades públicas podrán registrar su participación, preguntas y/o consultas a través de un formulario que será llenado en mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Catache, y por el área de Recursos Humanos y en las redes sociales institucionales, hasta el día 20 de setiembre de 2024.



 Calle San Agustín #475 - Catache

 940889485

 Municipalidad distrital de catache gestión 2023 2026

 mdcgestion20232026@gmail.com

www.municatache.gob.pe

¡Un Gobierno para Todos!



CREADO EN
1950

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACHE
SANTA CRUZ – CAJAMARCA
RUC 20185117627

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, en coordinación con la Gerencia Municipal, recabar la información para la rendición de cuentas, que será remitida por todos los órganos y unidades orgánicas; la cual debe contener los avances, logros y dificultades de la gestión pública, así como la evaluación de la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal 2024.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR al área de Imagen Institucional brindar el soporte técnico mediante la implementación de instrumentos tecnológicos que contribuyan al desarrollo de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2024 – II y su correspondiente difusión.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del texto del presente decreto de alcaldía en la página web www.gob.pe/municatache y en el Facebook de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACHE
[Firma]
JOHANA MENDOZA CUEVA
ALCALDESA

Calle San Agustín #475 - Catache

940889485

Municipalidad distrital de catache gestión 2023 2026

mdcgestion20232026@gmail.com

www.municatache.gob.pe

¡Un Gobierno para Todos!